

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón

Expediente nº: 2022/408340/006-302/00005

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN VÍDEO HD DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS DE SERÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de grabación, edición y postproducción en video HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón.

Las actividades contempladas en este contrato son, distribuidas por áreas:

-B.1 Área de Cultura (11 sesiones de grabación):

- ✓ Carnaval (1 sesión)
- ✓ Semana Santa (5 sesiones)
- ✓ Romería Virgen de la Cabeza (1 sesión)
- ✓ Pregón de fiestas y homenaje a los mayores (1 sesión)
- ✓ Día de la Patrona (1 sesión)
- ✓ Concierto de la Asociación Musical El Castillo (1 sesión a elegir por la Asociación entre el concierto que se celebra en navidad, Santa Cecilia y fiestas patronales)
- ✓ Concierto de la Asociación Musical Unión Musical (1 sesión a elegir por la Asociación entre el concierto que se celebra en navidad, Santa Cecilia y fiestas patronales)

-B.2 Área Social (5 sesiones de grabación):

- ✓ Día de la Mujer (1 sesión)
- ✓ Feria del Jamón (2 sesiones)
- ✓ Día de Andalucía (1 sesión)

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

- ✓ Día contra la violencia de género 25N (1 sesión)

-B.3 Área de Deportes (4 sesiones de grabación):

- ✓ Extreme Filabres Trail (1 sesión)
- ✓ Cronoescalada Serón – Las Menas (1 sesión)
- ✓ Marcha BTT Sierras de Serón (1 sesión)
- ✓ Prueba Motocross Enduro (1 sesión)

TOTAL 20 SESIONES DE GRABACIÓN POR AÑO.

2. IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato es de 16.000,00 euros IVA incluido por dos años.

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos derivados de la ejecución de la actividad objeto del presente pliego. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del contrato, como son los generales de gestión, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, así como cualquier otro gasto derivado de la realización de los trabajos objeto del contrato.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO.

I. Los vídeos serán entregados en formato HD de alta calidad, o superior. Se entregará un vídeo por actividad a modo de resumen que la integre al completo, y varios de las diferentes partes que la componen.

II. La empresa adjudicataria tendrá un máximo de siete días para entregar los vídeos de cada actividad. Este plazo se empezará a contar desde la fecha de celebración de la actividad.

III. La creación y animación de grafismos, subtítulos, música, efectos y postproducción de sonido corre a cargo de la empresa adjudicataria.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

En referencia a la música o cualquier otro contenido aportado por la empresa adjudicataria, ésta garantizará la originalidad de dicho contenido, o la adquisición de derechos de los mismos. En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones instadas por terceros relacionadas con el contenido o la autoría, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente a cargo del adjudicatario.

IV. Todos los vídeos se irán concretando por el responsable de cada Área del Ayuntamiento con la empresa adjudicataria con mayor detalle a medida que se vayan encargando, y serán desarrollados en estrecha colaboración y coordinación con este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento supervisará y decidirá sobre la idoneidad de los contenidos, edición y postproducción de los vídeos antes de su difusión.

V. La empresa adjudicataria creará un canal Youtube "Serón Actualidad" donde se dará difusión a los vídeos producidos, cuyos derechos del canal pertenecerán al Ayuntamiento de Serón.

VI. A demanda del Ayuntamiento se puede contratar la grabación, edición y postproducción de más vídeos de los indicados en el objeto de este contrato en función de las necesidades, siempre bajo las mismas condiciones en cuanto a precio de adjudicación y especificaciones indicadas en este pliego.

VII. La empresa adjudicataria asume los gastos de desplazamiento, estancia y dietas para la grabación de los vídeos.

VIII. El Ayuntamiento de Serón se reserva los derechos de todo el material audiovisual que entregue la empresa adjudicataria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones, se determinará de la oferta económicamente más ventajosa con los siguientes criterios:

CRITERIO DE AJUDICACIÓN: MENOR PRECIO. HASTA 10 PUNTOS

La oferta económica se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón

Las ofertas económicas no excluidas previamente y que no hayan sido consideradas anormales o desproporcionadas se valorarán del siguiente modo:

1. Se asignará la máxima puntuación de diez (10) puntos a la proposición económica más baja de dichas ofertas y cero (0) puntos al presupuesto base de licitación.
2. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá según la siguiente fórmula:

$$POi = \frac{\text{Max P} \times (\text{PBL} - Oi)}{\text{PBL} - MO}$$

Donde,

POi = Puntuación de la oferta que se valora.

Max P = Puntuación máxima.

PBL = Precio base de licitación.

Oi = Oferta que se valora.

MO = Mejor oferta.

Justificación de la fórmula

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) de la LCSP, la elección de la fórmula se justifica en el cumplimiento de las siguientes premisas: reparte todos los puntos, asignando la puntuación más alta a la oferta más barata, la puntuación más baja a la oferta más cara, distribuye los puntos entre las restantes ofertas de acuerdo con la debida proporción y no permite conocer de antemano la puntuación a obtener. Además, no se atribuye puntuación al licitador que no realiza baja.

CRITERIO DE AJUDICACIÓN: MEJORA DEL NÚMERO DE EVENTOS O ACTOS A CUBRIR POR ENCIMA DE LOS ESTIPULADOS EN EL PLIEGO COMO MÍNIMOS. HASTA 3 PUNTOS

El pliego de prescripciones técnicas establece un número de actos mínimos anuales que se deberán cubrir por la empresa contratista (actos institucionales, socioculturales, festivos, etc..).

Se puntuará la mejora del número de actos (sin coste adicional para el Ayuntamiento) que el licitador se compromete a grabar y emitir por encima de los

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

comprometidos como mínimos en el pliego de prescripciones técnicas. Se otorgarán 0 puntos a la empresa que no mejore el número de actos con respecto a los establecidos en el pliego.

Por cada actividad no contemplada en las sesiones definidas en el pliego de prescripciones técnicas 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE